



JG

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSE ELÍAS HERRERA MEDINA C.C. 91.006.182
DEMANDADOS: FRANCISCO JAVIER VILLAMIZAR MORA C.C. 88.243.742
SANDRA LILIANA ESTEBAN RAMIREZ C.C. 63.532.675
RADICADO: 6800140030112022-00153-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Analizada las presentes diligencias, se observa que el presente proceso fue remitido a este juzgado a través de la oficina judicial de reparto el 08/03/2022 y que una vez analizada o calificada la demanda se procedió a librar mandamiento de pago el día 29/03/2022 siendo demandante JOSE ELIAS HERRERA MEDINA contra SANDRA LILIANA ESTEBAN RAMIREZ y FRANCISCO JAVIER VILLAMIZAR MORA.

El 16/11/2022 el abogado JAVIER MENDOZA JAIMES como mandatario judicial del demandante JOSE ELIAS HERRERA MEDINA, allega solicitud de los accionados donde se dan por notificados por conducta concluyente del mandamiento de pago. Así las cosas y, como los demandados SANDRA LILIANA ESTEBAN RAMIREZ y FRANCISCO JAVIER VILLAMIZAR MORA, conocen a la fecha que existe un proceso judicial en su contra, procede este despacho a notificarlos por conducta concluyente y se ordena remitir por secretaria el enlace del expediente digital en aras de que conozca en su integridad las diligencias que en este juzgado se tramita.

RESUELVE:

PRIMERO: TENER a SANDRA LILIANA ESTEBAN RAMIREZ y FRANCISCO JAVIER VILLAMIZAR MORA, identificados con **C.C.# 63.532.675 y 88.243.742**; notificados por Conducta Concluyente del mandamiento de pago de fecha 29/03/2022, a partir de la fecha de presentación del escrito visible al No. 14 C-1 del expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 301 del C.G. del P.

SEGUNDO: REMITIR en forma inmediata el link del expediente digital para su consulta: [68001400301120220015300](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/68001400301120220015300)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b11e7cee9bc2a4d2d8e8e72846d9bd4bd5b7d4dbe14f75969fbd173f0c4457c**

Documento generado en 31/01/2023 11:11:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>